

INTRODUCCION

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Constituida en el año de 1973.

El INCA RURAL lo conforman ciertas secretarías de estado, instituciones del sector y representantes de los productores; reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociadas (como órgano supremo) y a la Junta Directiva, que a su vez tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La constitución data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga, cambiando en diversas ocasiones su denominación hasta que el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, toma su actual denominación social.

Dentro de su actual Misión es la de desarrollar capacidades de la población rural de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de programas y procesos de participación, educación no formal, formación, capacitación, evaluación, acreditación y certificación que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo humano y el empleo, mejorar los ingresos, abastecer el mercado interno y revertir el deterioro de los ecosistemas en las zonas rurales y costeras.

El Instituto tiene por objeto:

- A Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable;
 - B Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil;
 - C Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras;
 - D Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje, entre otros.
-

Además tiene como objetivos estratégicos:

- 1.- Fortalecer las capacidades para el desarrollo humano sustentable en el sector rural, mediante la articulación de los esfuerzos y recursos interinstitucionales en los ámbitos federal, estatal y municipal, mediante el fomento de una amplia participación de la sociedad rural.
- 2.- Coordinar y operar acciones para el desarrollo de capacidades que mejoren la competitividad en el sector rural y el cuidado ambiental, incrementando los niveles de productividad laboral, ingreso familiar y articulación con los mercados, mediante la instrumentación de estrategias sectoriales de organización, capacitación y asistencia técnica.

Su Directora General, Ligia Noemí Osorno Magaña, quien tiene facultades para dicho encargo conforme a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Testimonio Notarial No. 139,838 del 29 de enero de 2013 pasada ante la fe del Notario Público No. 198 Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Su domicilio actual, registrado ante la SHCP es el ubicado en Av. Cuauhtémoc número 1230 piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal. Con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16
